

Debate: ¿de quién es la culpa cuando algo sale mal? Derechos, deberes y cultura preventiva

Debate estructurado sobre el reparto de responsabilidades en prevención de riesgos laborales entre empresa y trabajador. A partir de casos reales, los equipos defienden posturas sobre el deber de la empresa de proteger y el deber del trabajador de cumplir, con el marco de la Ley 31/1995, y cierran con una carta común de cultura preventiva.

DURACIÓN

55 min · 1 sesión

AGRUPACIÓN

grupos pequeños (3-5) + grupo clase

UNIDAD 8

Prevención de Riesgos Laborales (nivel básico)

MATERIALES

- Tarjetas de los tres casos de discusión (incluidas abajo, fotocopiables)
- Ficha de preparación de argumentos por grupo (incluida abajo)
- Resumen de derechos y deberes en PRL (Ley 31/1995) y de la cultura preventiva proyectado
- Pizarra para la carta de cultura preventiva

ENCAJE CURRICULAR · Saberes RA1.a, RA1.b, RA1.c, RA1.d, RA1.e, RA1.f · Comp. específicas RA1 · Comp. clave CC, CCL, CPSAA

Planteamiento

Cuando hay un accidente, lo primero que se oye es “¿de quién ha sido la culpa?”. La respuesta rara vez es sencilla. La empresa tiene un deber legal de proteger a su plantilla, pero el trabajador también tiene el deber de cumplir las medidas y usar los equipos. La Unidad 8 ha explicado esa cultura preventiva, los principios de la acción preventiva y los derechos y deberes de cada parte según la Ley 31/1995. Este debate pone esos límites a prueba con casos donde la responsabilidad no está clara.

No es un debate de opiniones sueltas: cada postura debe sostenerse en lo que dice la ley sobre el deber de la empresa (evaluar, formar, dotar de medios, vigilar la salud) y sobre el deber del trabajador (cumplir, usar los EPI, informar de los riesgos). Al final, en vez de buscar un culpable, la clase construye una **carta de cultura preventiva**: lo que cada parte se compromete a hacer para que el accidente no llegue a pasar.

La seguridad no es de la empresa ni del trabajador: es de los dos. La empresa pone los medios y la formación; el trabajador los usa y avisa. Cuando una de las dos partes falla, el accidente espera su oportunidad.

Objetivos didácticos

- Explicar el concepto de cultura preventiva como responsabilidad compartida.
- Distinguir los deberes de la empresa y los del trabajador según la Ley 31/1995.
- Reconocer los derechos de información, consulta y participación en prevención.
- Aplicar los principios de la acción preventiva a casos de responsabilidad dudosa.
- Argumentar y escuchar posturas distintas con base normativa.

Estructura del debate

- 1. Encuadre (5 min).** El profesor recuerda el deber general de protección de la empresa y los deberes del trabajador en la Ley 31/1995, y plantea la pregunta marco: *cuando algo sale mal, ¿hasta dónde responde la empresa y hasta dónde el trabajador?*
- 2. Reparto de casos y posturas (5 min).** La clase se divide en grupos. A cada caso se le asignan dos grupos con posturas opuestas (responsabilidad de la empresa / responsabilidad del trabajador) y, si hay grupos suficientes, un grupo “técnico de PRL” que arbitra con la ley.
- 3. Preparación de argumentos (15 min).** Cada grupo prepara tres argumentos para su postura: uno legal (qué deber de la ley se incumple), uno técnico (qué principio de la acción preventiva entra en juego) y uno práctico (qué se podría haber hecho). Anticipa el mejor argumento del rival.
- 4. Debate por casos (20 min, ~6-7 min por caso).** Turnos ordenados: postura A expone, B responde, réplica breve, y el grupo técnico cierra señalando el reparto real de responsabilidades.
- 5. Carta de cultura preventiva (10 min).** La clase consensúa en la pizarra una carta breve: cinco compromisos de la empresa y cinco del trabajador para una cultura preventiva. Cada alumno la copia.

Los tres casos (fotocopiables)

Caso A — El EPI que estorba

La empresa entregó los guantes y gafas de protección y formó al personal. Un trabajador deja de usarlos porque “le molestan y va más lento”, y se lesiona. La empresa dice que cumplió; el trabajador, que nadie vigilaba que se usaran.

- **A debatir:** ¿basta con entregar el EPI o la empresa debe vigilar que se use? ¿Qué deber incumplió cada parte?

Caso B — La formación que nunca llegó

A una persona recién contratada se le pone a manejar una máquina peligrosa sin formación previa en su uso ni en sus riesgos, “para que aprenda sobre la marcha”. Tiene un accidente la primera semana.

- **A debatir:** ¿de quién es la responsabilidad cuando falta la formación? ¿Puede el trabajador negarse a una tarea para la que no está formado?

Caso C — El riesgo que se avisó y nadie atendió

Un trabajador comunica por escrito varias veces que una instalación tiene un riesgo evidente. La empresa no hace nada. Meses después, ese riesgo provoca un accidente a otro compañero.

- **A debatir:** ¿cómo cambia la responsabilidad de la empresa cuando el riesgo fue comunicado? ¿Qué derechos del trabajador (información, consulta, participación) entran aquí?

Ficha de preparación de argumentos

GRUPO ____ · Caso ____ · Postura: _____

Argumento LEGAL (deber de la Ley 31/1995):

.....

Argumento TÉCNICO (principio de acción preventiva):

.....

Argumento PRÁCTICO (qué se pudo evitar):

.....

Mejor argumento del rival (y cómo responderlo):

Criterios de evaluación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PESO
Fundamento legal	Apoya la postura en los deberes de la Ley 31/1995	30 %
Manejo de principios	Aplica bien los principios de la acción preventiva	20 %
Escucha y réplica	Responde al rival con criterio, sin descalificar	20 %
Reparto de responsabilidad	Reconoce que la prevención es compartida, sin simplificar	15 %
Aportación a la carta	Contribuye con un compromiso concreto y aplicable	15 %

Variantes y extensiones

- **Variante delegado de prevención.** Añadir el rol del delegado de prevención y debatir sus funciones en cada caso.
- **Variante consecuencias.** Tras el debate, investigar brevemente qué responsabilidades (administrativa, civil) puede asumir la empresa que incumple.
- **Conexión con la Unidad 9.** La presión y la prisa que aparecen en los casos enlazan con los riesgos psicosociales de la unidad siguiente.

Material abierto de profedeeconomia.es · Licencia Creative Commons BY-NC-SA · Currículo LOMLOE